

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2012

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN CALLE HERMANOS MONSÁLVEZ, 19, NIEBLA, HUELVA

F. Gómez Toscano¹ y J.M. Beltrán Pinzón².

RESUMEN: Desde la política de la investigación, protección y divulgación del patrimonio histórico de Niebla, se describe una actuación arqueológica encaminada a la comprobación de las posibilidades de localización de materiales arqueológicos soterrados en un lugar específico intramuros, que permita la valorización de una parte del Conjunto Histórico.

PALABRAS CLAVE: Seguimiento Arqueológico Niebla Huelva España

ABSTRACT: From the police granted to investigate, protect and divulgate the historical heritage of the site o Niebla (Huelva, Spain), an archaeological activity was carried out to prove the possibility of finding out any archaeological record in an specific place on insite islamic walls to valorize a part of the historical site.

KEY WORDS: Archaeological activity Niebla Huelva Spain

1.- Antecedentes históricos.

Conocer la urbanística histórica de la ciudad de Niebla ha sido una constante requerida en general por la investigación histórica y arqueológica a lo largo de las últimas décadas, a la que fundamentalmente se había llegado hasta ahora a través del estudio de la trama urbana conservada, a la que únicamente se incorporaban los escasos datos de edificios antiguos conocidos, en especial las iglesias de Santa María y de San Martín. En general, el plano actual, con una estructura claramente de corte vitruviano, con cardos y decumanos perfectamente delimitados que conformaban ínsulas o parcelas regulares, había servido para estimar que Niebla conservaba todavía la estructura romana, y que la medieval islámica y cristiana no habían llegado a desdibujarla o transformarla (Pavón, 1996: 24). Así pues, las puertas del Socorro, Buey, Agua y Desembarcadero serían el inicio y final de los dos ejes principales, *cardo maximus* y *decumanus maximus*, una estructura que hacía extraña la situación en el extremo noreste del recinto amurallado de una quinta puerta, la denominada de Sevilla y que, entre otras cuestiones, hacían dudar de esa conservación no probada a F. Roldán (1997:243), en especial cuando se sabía que J.P. Droop también había demostrado que en la zona

¹ Universidad de Huelva, fgomez@uhu.es.

² Universidad de Huelva, jmanuel.beltran@biblio.uhu.es.

occidental de la cerca islámica no se observaban restos previos a la ocupación almohade, y en ningún caso romanos (Droop, 1925: 179). De la misma forma, la clara estructura de puerta monumental romana que a simple vista se observa bajo la construcción de tapia y sillarejo almohade donde en el siglo XVIII se abrió el postigo del Agujero, han hecho aumentar las dudas de esa conservación estructural de la urbanística romana (Campos, Gómez y Pérez, 2006).

Desde el inicio del Proyecto de Arqueología Urbana en Niebla, realizado por miembros del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva (Campos, Rodrigo y Gómez, 1997; Rodrigo y Gómez, 1999; Gómez y Campos, 2001), de acuerdo con los primeros registros arqueológicos documentados, la interpretación paradigmática de la Niebla con estructura romana debía ser desestimada, o al menos matizada, precisamente por el resultado de las excavaciones realizadas en la década de los años noventa del siglo XX (Campos, Gómez y Pérez, 2006), que hacía dudar de que la estructura parcelaria actual tuviese que ver con la distribución de cualquiera de las que pudieron darse con anterioridad al siglo pasado.

Esa circunstancia fue aclarada rápidamente a partir del diagnóstico de la ciudad realizado para la elaboración de la Carta del Riesgo del Conjunto Histórico (Campos, Rodrigo y Gómez, 1997), fundamentado en la investigación generada por las intervenciones realizadas en varias zonas de la ciudad intramuros, en parte desconocido totalmente hasta esa década del pasado siglo (Campos, Gómez y Pérez, 2006).

La descripción realizada por Rodrigo Caro en el primer tercio del siglo XVII ya proyecta una imagen desolada de Niebla (Caro, 1982), encontrando contrastación arqueológica en el abandono de edificios del recinto para ser usados como basureros urbanos, hecho que se ha interpretado como una manifestación palpable de la grave crisis poblacional que sufre Niebla a partir de la segunda mitad de ese siglo.

Sin embargo, en el siguiente siglo XVIII y de acuerdo con el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López, se menciona que la ciudad *...en sus antigüedades se componía de 11,000 vecinos* (Ruiz, 1999: 210), una población que contrasta con la ya ínfima aportada por R. Amador de los Ríos en las postrimerías del siglo XIX (Amador de los Ríos, 1891).

Desde principios del siglo XX, serán las zonas relacionadas con las murallas de la ciudad almohade las que protagonicen los mayores cambios urbanísticos, como se observa en el plano actual y reconocemos a través de la fecha de construcción de las viviendas todavía en uso (Campos, Rodrigo y Gómez, 1997), con un aumento de la

actividad constructiva al amparo de la nueva orientación económica de la provincia de Huelva, basada en la intensificación de la minería de la Faja Piritífera Ibérica y en la implantación del ferrocarril por la Compañía de Riotinto, con un depósito de minerales junto a Niebla, en la que se ocupan espacios muy importantes que antes estuvieron dedicados a su cultivo en el interior de la ciudad, tal como puede observarse en fotografía de finales del siglo XIX tomada desde el puente romano, en la que se observan ramas de olivo saliendo por encima de la muralla en su zona sureste, los únicos árboles de la zona, o en otra de R. Amador de los Ríos del estado de conservación de la zona sur de la barbacana del Alcázar de los Guzmán en su tiempo, tomada desde una zona vacía de la población denominada hasta ahora como ‘Campo Castillo’, que ya está ocupado por casas que se construyeron desde la segunda mitad del siglo XX.

Por ello, en relación con la planimetría actual, claramente ésta no es resultado de la conservación de una estructura clásica conservada hasta la actualidad, sino que en los siglos XIX y XX, el puntual uso agrícola de espacios intramuros, recordados en la documentación archivística catastral como ‘Olivar de..., Viña de..., o el ejemplo anterior de Campo Castillo, dejaron de estar despoblados para edificarse en ellos las necesarias viviendas que la población en aumento iba requiriendo, pero sí se conservaron los ejes de paso tradicionales entre las puertas almohades y el centro de la ciudad en el área de la Plaza de Santa María, donde todavía se localizan el Ayuntamiento y la Parroquia. Pero, de hecho, nada tienen que ver con la perpetuación de una estructura clásica con dos mil años de antigüedad.

Sin cualquier género de dudas, esta realidad afecta profundamente a la posible localización de elementos monumentales que pudieran conservarse de la Antigüedad y, por ello, del patrimonio de la ciudad.

2.- La Intervención Arqueológica.

La intervención arqueológica preventiva que aquí se muestra se ha realizado en la zona central del Conjunto Histórico de Niebla, un lugar que en principio contiene registro arqueológico específico, toda vez que, de acuerdo con la investigación de Niebla, los restos de su ocupación previa se incluyen en el espacio de la ampliación almohade de la ciudad realizada entre los siglos XII y XIII, por lo que debe mantener registro arqueológico de, al menos, los últimos siete siglos (Campos, Gómez y Pérez, 2006), en especial por su situación en uno de los principales ejes de la ciudad (Figura 1).

No obstante, como el edificio de nueva planta que se pretendía construir en la calle Hermanos Monsálvez 19, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución, no contemplaba ninguna remoción del subsuelo por debajo de la rasante superior a los 0'60 m de profundidad, y que además éstos solo incluían el desmonte de materiales constructivos de un edificio de los inicios del siglo XX que fue derribado en los años cuarenta para que sirviera de cimiento a la construcción actual, al no afectar la nueva obra a un posible registro arqueológico existente por debajo de esos 0'60 m, no era necesario realizar ningún tipo de sondeo profundo previo. Se trataba pues de un cambio de construcción limpio, sin posible resultado negativo para el patrimonio histórico arqueológico de la ciudad, aunque debía comprobarse empíricamente como información necesaria y pertinente para el futuro.

Por ello, en el marco de la Ley 1/91 de 3 de julio del Patrimonio Histórico Andaluz, y de acuerdo con el reglamento vigente en esta comunidad, la actividad quedaba enmarcada por su carácter preventivo en la prevención y la cautela del Patrimonio Arqueológico del Conjunto Histórico de la Ciudad de Niebla, necesaria para su investigación, documentación y divulgación organizada, según se exponía en la correspondiente solicitud de intervención presentada en la Delegación de Huelva.

La actuación arqueológica preventiva se justificó por la necesidad de controlar y vigilar los movimientos de tierra que afectando al subsuelo pudiera suponer grave daño para cualquier estructura o evidencia arqueológica que se localizaran bajo la rasante del solar en cuestión. Al respecto y dado que el proyecto de construcción llevaba implícita la remoción y desmonte de la parte más superficial del subsuelo, que tan solo requería bajar hasta un máximo de 0'60 m desde la rasante actual, prácticamente se resolvió como seguimiento arqueológico, con la única obligación de llevar a cabo excavación manual en el caso de la detección de registros arqueológicos.

El área objeto de estudio se sitúa intramuros del Conjunto Histórico de Niebla, cercano y perpendicular a la Plaza de Santa María, en un lugar que hasta hace poco se consideraba un punto cercano a donde debía localizarse el centro neurálgico de la ciudad clásica, posiblemente el sitio de la zona foral romana, donde debían estar todavía los restos más monumentales de ese momento de la Ilipla romana y, por qué no, de otros anteriores y posteriores desconocidos, una eventualidad que ya hemos comentado parece imposible a juzgar por la documentación con que se cuenta, al menos para las previas a la mencionada expansión del espacio urbano (Campos, Gómez y Pérez, 2006).

No obstante, a pesar de las expectativas ya cuestionables y en consonancia con su localización intramuros, en espera de la documentación exhaustiva del sustrato en el lugar, como el solar se localiza en la Zona 1 del Plano de Zonificación Arqueológica que se estableció en la Carta del Riesgo de Niebla (Campos, Rodrigo y Gómez, 1996: 213-214), se actuó con el máximo posible de cautela y protección patrimonial.

La ejecución del proyecto de nueva vivienda conllevaba la realización de una cimentación realizada con losa de hormigón forjado con vigas de refuerzo perimetrales y malla de acero. A nivel de subsolación y bajo la losa se dispondría una base de hormigón de limpieza, así como el correspondiente replanteo de pilares, y distribución del saneamiento por encima de la losa corrida. Como se ha mencionado, previo a la cimentación, se contemplaba el rebaje con medios mecánicos que afectaría a la totalidad de la superficie del solar, llevada a cabo de forma simultánea con los trabajos arqueológicos de control.

La información obtenida durante ese control arqueológico realizado en la totalidad de la superficie afectada pone de manifiesto la existencia de un registro arqueológico nítido y simple que pertenece solamente a un momento muy cercano al actual, dentro del pasado siglo XX, al menos en las zonas donde se ha llegado a la cota máxima de 0'60 m, sin que haya sido posible deducir la existencia de algún registro previo, de cualquier tipo, pero tampoco puede negarse que se conserve por debajo de la losa corrida.

En lo fundamental, tan solo existen sedimentos formados por una potente capa de escombros contemporáneos, cuya potencia no ha podido establecerse en el conjunto del solar al ser superior su espesor a los mencionados 0'60 m.

En la máxima profundidad alcanzada en el extremo sur del solar, aparece una estructura de mampuestos normalizados y piedras de diferente tamaño, con fragmentos de cerámica y vidrio de los inicios del siglo XX, así como ladrillos de diferentes módulos y sus fragmentos. Relacionado con esta estructura en profundidad, pero sin duda basura perteneciente a la casa del siglo XX derribada, también se observó una tubería de saneamiento en gres, tal vez de una reforma posterior realizada en la vivienda.

Conclusiones, valoración y diagnóstico:

La actuación de seguimiento arqueológico que aquí se presenta surge por la necesidad de dotar al proyecto de ejecución de obras en c/ Hermanos Monsálvez de los criterios técnicos y científicos necesarios para la preservación patrimonial del Conjunto Histórico de la Ciudad de Niebla, como referente a su investigación general. Al margen de las

limitaciones que implica el trabajo arqueológico que se ha realizado con medios mecánicos, aunque se tratara de un vehículo de escasas dimensiones, la meticulosa vigilancia a que se ha sometido la labor de desmonte de la superficie del solar en las partes requeridas, una vez derribado el edificio existente, ha permitido comprobar la existencia de un subsuelo que no ha debido ser alterado por remociones relativamente recientes, las cuales, al tratarse de la acumulación de escombros de un edificio previo derribado para la construcción de una vivienda en las décadas iniciales del siglo XX, han preservado bajo ellos cualquier registro previo, que de existir se encuentra perfectamente conservado y a disposición del investigador si algún día se decide comprobar sus características históricas o patrimoniales.

Desde la base de la información proporcionada por la actividad arqueológica que se ha descrito, se cuenta con argumentos suficientes para afirmar que la incidencia del proyecto de obra de nueva planta realizado en calle Monsálvez no ha afectado el Patrimonio Arqueológico de la Ciudad de Niebla, pues su incidencia es nula, y su ejecución no ha supuesto ninguna afección a posibles restos soterrados ni pérdida de información histórica o patrimonial.

Bibliografía:

AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1891): *Huelva*. Barcelona.

CAMPOS, J.M., GÓMEZ, F. y PÉREZ, J.A. (2006): *Ilipla-Niebla. Evolución urbana y ocupación del territorio*. Universidad de Huelva. Dirección General de Bienes Culturales, Comunidad Económica Europea. Huelva.

CAMPOS, J.M., RODRIGO, J.M. y GÓMEZ, F. (1997): *Arqueología Urbana en el Conjunto Histórico de Niebla: Carta del Riesgo*. Serie Arqueología y Ciudad, 1. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. Sevilla.

CARO, R. (11634): *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla y Chrografía de su convento jurídico o antigua chancillería*. Sevilla (ed. facs. 1982).

DELGADO, A. (1891): “Bosquejo histórico de Niebla”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XVIII. Madrid, 484-551.

DROOP, J.P. (1925): "Excavations at Niebla in the Province of Huelva, Spain". *Annals of Archaeology and Anthropology*, Vol XII, 3-4. University Press, Londres, 175-206.

GÓMEZ TOSCANO, F. y CAMPOS CARRASCO, J.M. (2002): "Arqueología y antropización del paisaje. La Tierra Llana de Huelva". *3º Congreso de Historia de Andalucía*, Tomo I (Prehistoria). Córdoba, 341-362.

RODRIGO CÁMARA, J.M. y GÓMEZ TOSCANO, F. (1999): "Formas y procesos urbanos en Niebla (Huelva) durante los siglos XIII a XVI. Una aproximación desde la Arqueología Urbana". En R. Balbín y P. Bueno (Ed.). *II Congreso de Arqueología Peninsular Tomo IV - Arqueología Romana y Medieval*. Madrid, 605-618.

RUIZ GONZÁLEZ, J.E. (1999): *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII (Según el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López)*. Diputación Provincial de Huelva.

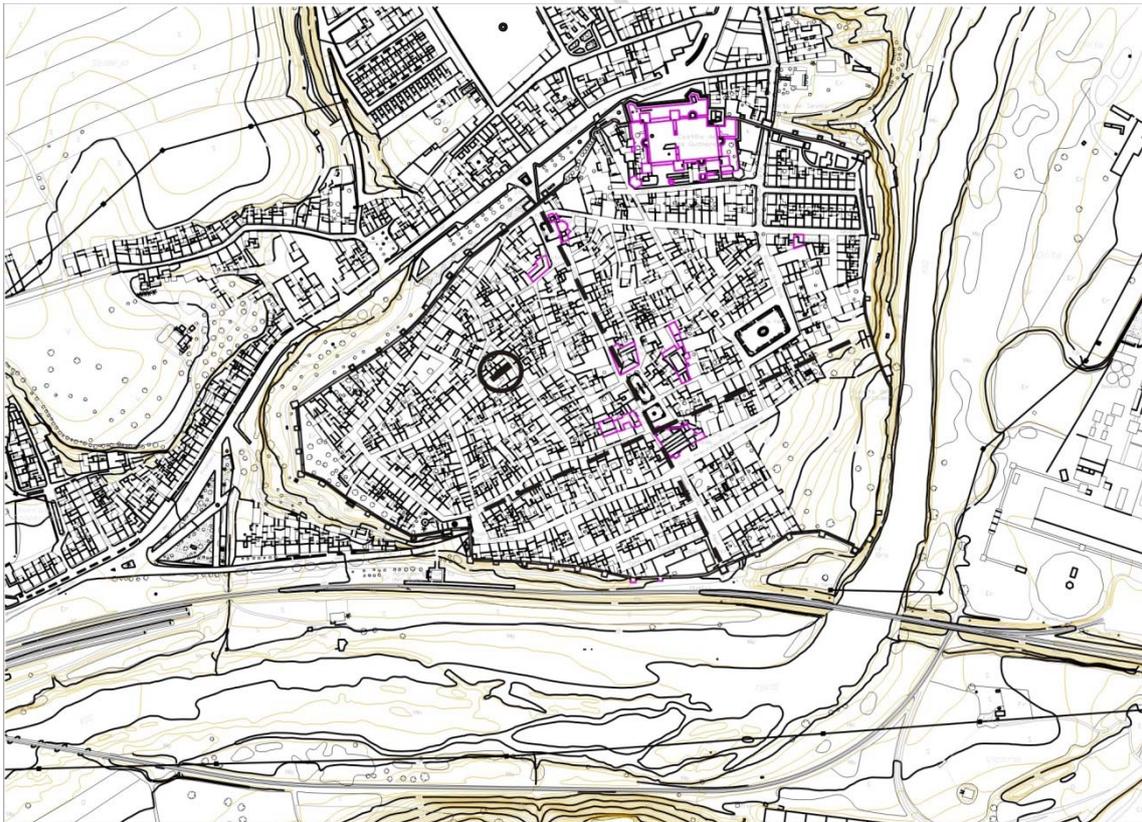


Figura 1. Planta de Niebla con la localización del solar 19 de calle Hermanos Monsálvez y los imposibles ejes teóricos de la ciudad clásica.